



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-006885

Res. 4460/2024

Montevideo, 25 de setiembre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 3256/2024, de fecha 22 de julio de 2024, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Interno a Concurso de Oposición y Méritos para funcionarios que se desempeñan en la Administración Nacional de Educación Pública, para proveer un cargo de Coordinador de Gestión Multidisciplinaria, escalafón "A" grado 16, en carácter contratado, con 40 horas semanales de labor más 40% de compensación por régimen de permanencia a la orden, dependiente de la Inspección Coordinadora de Gestión de la Dirección Técnica de Gestión Educativa, radicada en el Edificio Central "Brig. Gral. Manuel Oribe" en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar al Sr. Jorge Homero PELOCHE LEITES, para desempeñarse como Coordinador de Gestión Multidisciplinaria, escalafón "A" grado 16 en carácter contratado, con 40 horas semanales de labor más el 40 % de compensación por régimen de permanencia a la orden;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar al Sr. Jorge Homero PELOCHE LEITES, (C.I. 2.504.361-3 – Fecha

de Nacimiento 31/12/1969), como Coordinador de Gestión Multidisciplinaria, Escalafón "A" Grado 16, en carácter contratado, con 40 horas semanales de labor más 40% de compensación por régimen de permanencia a la orden, dependiente de la Inspección Coordinadora de Gestión de la Dirección Técnica de Gestión Educativa, radicada en el Edificio Central "Brig. Gral. Manuel Oribe" en el departamento de Montevideo, a partir de la toma de posesión.

2) Establecer que al momento de la toma de posesión deberá presentar Certificado Antecedentes Judiciales, Control de Salud (Ex carné de Salud) y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos), para su



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

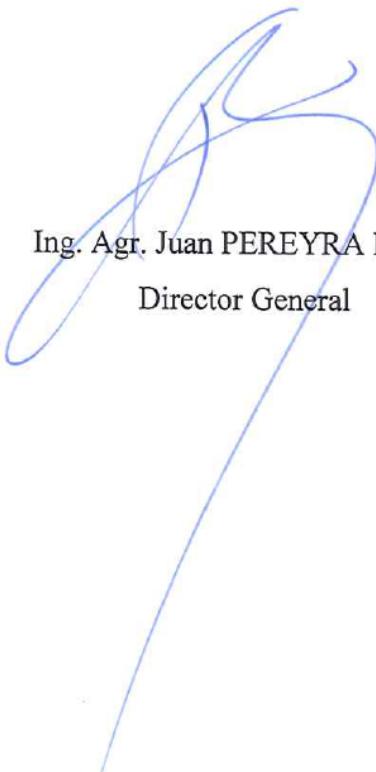
registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

SS/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General